

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 15977 de fecha 24 de noviembre del año en curso, se ha constituido el Gabinete Ministerial.

Que, es necesario complementar dicha estructuración con el nombramiento de los señores Ministros en las Carteras de Finanzas así como en la de Urbanismo y Vivienda.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Nómbrase al señor Licenciado Wenceslao Albo Quiroz, Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas.

ARTÍCULO 2.- Nómbrase al señor Tcnl. DEMA, Norberto Salomón Soria, Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda.

ARTÍCULO 3.- Toda disposición contraría al presente Decreto queda sin efecto.

La ceremonia de posesión se efectuará en el día de la fecha.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA